



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

liniende que para que se cumpla en su virtud
como convenga intencion de nuestro Amado Soberano
autoridad de los Reales de esta Nov.ª donde hubiere co-
municadas regulares, a los haga entender a todos de-
mas que contiene: y su mand.º. entendiendo a cada
uno: lo qual se cumplirá; y que para ello se pida
oficio, con inserción al N.º Decreto de N.º Padre e
medida de el de mensuario de real cédula
para que se cumpla; y que por su parte haga
los oficios mas posibles para su cumplimiento
de las entod. las intenciones de S. M.

Don Dagages

Se pare por el Sr. Alcaide Mayor Pedro
el Jy.º el oficio de la Comand.ª de Araya de Huelva
que con fha. diez y ocho del corriente dirige de
Sr. D. Juan Aguirre Gutierrez, sobre que
no hay necesidad de tener cuenta de punto de
Dagages, reduciendole solo en un caso de hacer
de un grande pedido: y su mand.º. entendiendole
mandaron: se cumplirá que ha sido su cargo
en el suministro de Dagages a las tropas q.º. transitan por ella

Sra. D.ª Aguirre

Se dio el Real Decreto formado de la Contaduría
Extraordinaria de Guerra que se principio en su
de el año pasado mil ochocientos y hasta
Junio del mismo, arreglado al formado en el
diseño, y movido por el Sr. Intendente Jy.º de
esta Nov.ª, con prevención de que inmediatamente
se proceda a su cumplimiento y pago: y su mand.º.